



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0004108/2020

"2020 – AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION N°

///doba, 17 MAR 2020

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

271

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la alumna **Mara Elizabeth CONTRERAS**, DNI N° 32.372.001, a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

La emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por lo que el H. Consejo Directivo ha entrado en receso hasta tanto se den las condiciones sanitarias para su efectivo funcionamiento,

Las reglamentaciones vigentes,

Los motivos esgrimidos por la alumna,

La documentación obrante a fs. 2-6,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.7,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna **Mara Elizabeth CONTRERAS**, DNI N° 32.372.001 por Resolución de este HCD N° 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 17 de febrero hasta el 27 de febrero de 2020.-




**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

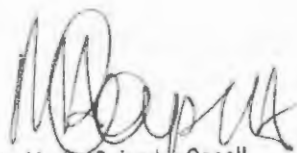
EXP-UNC 0004108/2020

"2020 – AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

Art. 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y al Área Enseñanza.-

Art. 3°.- Protocolícese y dé forma.-


Ab. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba